CENDIE

REVISTA DE EDUCACION

PUBLICACION OFICIAL

DEL

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AÑO V — MARZO DE 1886. — NÚM. LVI

JUICIO CRÍTICO

DE LA

GRAMÁTICA DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA

Vamos á emprender el estudio de la nueva Gramática de la Academia, obra que en nada desmiente ser la digna hermana del Diccionario cuyo exámen hemos hecho; pero antes de verificarlo, parécenos conveniente trascribir algunos trozos del Prólogo de dicha obra, á fin de que nuestros lectores se hagan cargo de lo que ofrece aquella Corporacion, y vean despues, si lo cumple.

Defendiéndose contra los que la acusan de perezosa, dice: "Pero la " Academia no puede aventurarse tanto: á la Academia alcanza gran " responsabilidad moral por sus obras; la Academia es una Corporacion " oficial, á quien está encomendada la vigilante custodia de la lengua " patria, y fuera en ella imperdonable indiscrecion lo que en un autor

" irresponsable puede pasar por osadía plausible. Así es que tratándose
" de la Gramática, ó del arte que establece las reglas segun las cuales se
" habla y escribe el Castellano, en una época dada de su vida é historia,
" no puede dejarse llevar de teorias generales, sinó que ha de atenerse á
" los hechos, á lo que real y prácticamente es, prescindiendo de lo que filo-
" sóficamente debiera ó pudiera ser."

.....

"Pero este Cuerpo literario no puede ni debe guiarse por el prurito de
" *filosofar*; no puede proponerse extender innovaciones poco maduras, ni
" fundar sus reglas en *teorias* más ó ménos depuradas, sinó que ha de
" limitarse á consignar el estado real y presente del idioma, á registrar
" las leyes instintivas á que obedece en su curso y desenvolvimiento, y á
" sancionar con su autoridad las prácticas regulares y constantes del
" *buen uso*."

De letra cursiva pone la Academia las palabras *buen uso*; pero nosotros rogamos á nuestros lectores las miren como si fueran grandes de á palmo y tuvieran debajo veinte rayas, pues no han de faltarnos ocasiones en que llamar la atencion sobre ellas. Así mismo les suplicamos tengan presentes estas palabras: "La Academia es una Corporacion oficial, á quien está encomendada la vigilante custodia de la lengua patria."

Lo de ménos es lo que nos disuena ese á QUIEN; lo principal es la verdad que dicen.

La nueva Gramática de la Academia ha salido á luz sin muchos de los gravísimos defectos que tenia la anterior, y que indicamos en el extenso Prólogo de la nuestra. En cambio, muchas de sus reformas son de tal género, que, á parte de sus infinitos errores, hacen de la Gramática uno de los más complicados estudios, en vez de haber procurado la mayor sencillez posible. Demos principio al exámen:

DE LAS PARTES DE LA ORACION

Convencida sin duda la Academia del detestable maridage que hacia el adjetivo con el sustantivo, bajo la coyunda *nombre*, ha declarado nulo el casamiento, y puesto al adjetivo en posesion de su autonomia y de sus derechos individuales; pero al obrar tan en justicia, no le ha querido

poner por nombre á un nombre, como parecia natural, llamándole por ejemplo, *calificacion*, que es el que nosotros le dimos; sinó que le ha seguido denominando *adjetivo*, que es otro adjetivo, y que, por lo tanto es impropio para designar una de las partes de la oracion. Estas pues son ahora diez, como deben ser, y cuyos nombres omitimos por creer innecesario hacer relacion de ellos.

DEL ARTÍCULO

En este tratado han desaparecido algunos de los defectos que habia en el de la edicion anterior; pero en cambio, han sido sustituidos por otros de no más pequeño bulto, y además hay varios que no han sufrido alteracion.

Expusimos que la definicion del artículo era mala, y la vemos efectivamente innovada, lo que prueba que tuvimos razon; pero la nueva, tampoco nos satisface. Vedla aquí:

" El artículo es una parte de la oracion que se antepone al nombre
" para ANUNCIAR SU NATURALEZA y accidentes, y tambien á toda otra
" diccion, y aun á locuciones enteras para indicar que ejercen en la oracion
" oficio de nombres".

Por lo visto, el artículo es una especie de introductor de embajadores. Lo que no comprendemos es cual sea la naturaleza del nombre, ni como la ha de anunciar aquel. Y si bien es cierto que no pecamos de listos, parécenos que habrá muchos tan torpes como nosotros, y que se figurarán que eso de anunciar la NATURALEZA Y ACCIDENTES DEL NOMBRE, será en busca de algun médico, ó remedio para sus males. Entre los niños principalmente, será muy raro el que entienda la definicion.

Tambien dijimos que no eran propios los nombres de DETERMINADO é INDETERMINADO que tenian, sino que por sus funciones activas, debian llamarse DETERMINANTE é INDETERMINANTE. El nombre del primero ha sido sustituido por el de INDICATIVO; pero el segundo no ha sufrido variacion.

Lo que es nuevo, flamante y de gusto, es el venir la Academia autorizando el decir LA ANTONIA, LA JUANA, LA FULANA, cuando hasta aquí

se habia afeado tanto el poner artículo precediendo á los nombres de personas. Se nos dirá tal vez que son muchos los que así lo hacen, y que por consiguiente, aunque parezca feo, hay que seguir la corriente del uso. Entonces, replicaremos: debe tambien autorizarse LA SEÑÁ JUANA, LA SEÑÁ PEPA, etc., por la misma razon: pero ¿es ese el BUEN USO que los señores académicos nos dicen que tendrán presentes para no separarse de él? ¿Es esa la circunspeccion de que tanto hacen gala? ¿No es el objeto de la gramática enseñar á bien hablar? ¿Por qué pues, se autoriza en vez de reprender, lo que es un feo vicio del lenguaje? Hé aquí el modo de ser la vigilante custodia del idioma patrio. Sigamos oyendo á la Academia:

"El artículo genérico ó indeterminado UN, que hace el femenino UNA, " y en el plural UNOS, UNAS, se emplea tambien para señalar únicamente " el género y número gramatical de un objeto, pero lo hace con más " vaguedad que el artículo indicativo."

Lo mismo próximamente decia la anterior edicion. Los errores que contiene, ya lo tenemos combatido; pero como no se han corregido, fuerza es repetir lo que dijimos, por si alguna vez logramos hacernos oir.

Notaremos en primer lugar, que no habiéndose ántes hablado ni una palabra del uso ó empleo del artículo de que tratamos, el decir SE EMPLEA TAMBIEN, es mala locucion (con perdon de la Academia).

Esto nos recuerda lo que se cuenta de un predicador, que empezó su sermon diciendo: "Y por último, amados oyentes".

Diremos en segundo, que no es cierto que este artículo señale con más vaguedad que el INDICATIVO, el género y número gramatical de un objeto. En el ejemplo UN LIBRO, se halla tan determinado el género masculino y número singular de libro con el artículo UN como con el indicativo EL; y lo mismo en todos los demás ejemplos que se pudieran poner, ya en femenino, ya en plural. La vaguedad pues, no está en el género ni en el número, sino EN DETERMINAR EL OBJETO. Si decimos DAME EL LIBRO, pedimos un libro determinado que no puede confundirse con otro; pero si decimos dame UN LIBRO, se entiende que no nos fijamos en cual ha de ser, y que solo queremos UN LIBRO CUALQUIERA. Pero en ambos casos está perfectamente señalado el género masculino y número singular de LIBRO, y no hay vaguedad en ello de ninguna clase.

Uno de los errores crasos de la edicion anterior, era el decir que en YO EL REY, YO EL INFRASCRITO ESCRIBANO, el artículo EL acompaña al pronombre YO. Tambien lo hicimos notar y vemos que ha desaparecido.

Pero no así el defecto de no incluir en esta parte de la oracion, y al entre los adjetivos, á varios artículos, como demostraremos dentro de poco es decir, en su correspondiente lugar.

DEL NOMBRE

En su definicion ha desaparecido ya la parte que hacia relacion al adjetivo. Sin embargo, aun adolece de un defecto; aun no tiene la propiedad que debia esperarse del Cuerpo académico.

«Nombre es aquella parte de la oracion que sirve para llamar ó dar á conocer las cosas ó las personas, como VALLE, PIEDRA, ALFONSO, MARIA, etc."

Si tomamos la palabra COSA en su más amplia acepcion, significando todo aquello que tiene entidad, ya sea espiritual ó corporal, natural ó artificial, física ó metafísica, sobran en la definicion las palabras ó LAS PERSONAS. Y si COSA, comprende únicamente los objetos inanimados, y se usa en contraposicion de persona, entonces el nombre está peor definido, puesto que hay muchísimos que no son cosas ni personas, como IDEA, AMOR, etc., etc.

Nada más tenemos por AHORA que decir de esta parte de la oracion. Mas adelante nos habremos de ocupar nuevamente del nombre, en cuestion que comprende á varias de aquellas.

No pasaremos adelante sin embargo, antes de hacer notar el arcaísmo en que han incurrido los señores académicos. Hablando de ciertos nombres que, sin ser aumentativos ni diminutivos, tienen algo de censura, malicia ó mofa, dice la Gramática que podemos llamarles DESPECTIVOS ó despreciativos. Desde luego conjeturamos que DESPECTIVO vendria á ser sinónimo de DESPRECIATIVO; mas desconociendo aquella palabra, fuimos á consultar el Diccionario de la Academia y vimos que es anticuada, y que significaba DESPRECIADOR. Ahora bien, preguntaremos: Llamando DESPRECIATIVOS á esos nombres ¿qué objeto tiene el agregarles la voz DESPECTIVOS? ¿La de hacer gala de saber términos anticuados? Parece que no puede ser otro. Pero ¿es ese el BUEN USO de que nos hablan los señores académicos?

Aun hay más. Al buscar la palabra DESPECTIVO, tropezamos con *desabillé*, y al momento recordamos la CIRCUNSPECCION de que tanto hace mérito la Academia para no admitir palabras extranjeras, y la custodia que ejerce sobre el idioma.

DEL ADJETIVO.

Ya hemos dicho arriba que el adjetivo se ha desligado del sustantivo, y que constituye una de las diez partes de la oracion. Pero no basta con esto: la parte científica de la Gramática exige dos cosas más. Primera: Que se le dé un nombre apropiado. Segunda: Que esté bien definido y no invada terreno que pertenece á otro. Tratemos estas cuestiones por su órden.

La palabra ADJETIVO viene de la latina ADJECTUS, que significa AGREGADO, ADJUNTO. Pero ¿adjunto á quién ó á qué? No se sabe, pues la palabra no lo dice. De modo que lo único que explica, es que NO VA SOLO, sinó acompañado á otro. ¿Quién es ese otro? Tampoco lo sabemos, porque son muchas las partes de la oracion que no pueden figurar en ella sin el auxilio de otras.

Pero supongamos que se concrete su significacion, y se aplique tan solo al nombre; esto es, ADJUNTO AL NOMBRE. Aún así, tampoco hemos conseguido hallar una palabra que explique lo que deseamos. Porque ADJUNTA AL NOMBRE no es solamente la palabra que lo califica, sinó el artículo, el verbo, la preposicion y otras varias, incluso el mismo NOMBRE. Por consiguiente, la palabra ADJETIVO está muy léjos de ser propia para este caso, ya por su significacion extremadamente vaga, ya por no ser un NOMBRE, cual conviene á toda entidad física ó metafísica.

Por más que á la Academia parezca insignificante la CUESTION de NOMBRE, no lo es en manera alguna. El nombre debe tener la circunstancia de explicar en sí mismo, y en cuanto sea posible, la cosa nombrada. TINTERO, por ejemplo, se aplica al vaso donde se echa la tinta para escribir. ¿Estaría bien aplicado al en que se pone agua para beber? De ningun modo. ¿Por qué, pues, á la parte de la oracion de qué tratamos, no se le ha de dar un NOMBRE que explique sus funciones? Tan solo por

rutinarismo, y nada más. Esto demostrado, vamos á probar que no puede que no debe tener otro oficio que el de CALIFICAR al nombre, y por lo tanto, debe llamarse CALIFICACION, que es como nosotros decimos.

En la edicion anterior se definia el nombre del modo siguiente:

"Nombre es aquella parte de la oracion que sirve para llamar, dar á conocer, ó CALIFICAR LAS COSAS ó PERSONAS."

Como aquí estaban comprendidos el sustantivo y el adjetivo, claro es que á éste solo le tocaba la parte de CALIFICAR. Pero despues, ya sea por los razonamientos que hicimos en nuestra Gramática, combatiendo tanto la union de sustantivo y adjetivo, como excluyendo á toda palabra que no exprese calificacion, ya sea que la Academia cayese por sí misma en la cuenta de que efectivamente muchas palabras de las que tiene por adjetivos, no servian para calificar al nombre, y, queriendo por otra parte, defender su erróneo principio contra toda lógica y razon, vió que era necesario decir que el adjetivo tenia otras funciones además de las de calificar.

Hé aquí cómo lo define ahora:

"El adjetivo es aquella parte de la oracion que se junta á los sustantivos para calificarlos ó para determinarlos."

De este modo cree el respetable Cuerpo que no se le escapan de sus redes las voces ALGUNO, NINGUNO, OTROS, AMBOS, TODOS, ETC., ETC., que VELIS NOLIS, han de ser adjetivos, por más que lo repugne el sentido comun, segun vamos á demostrar.

A seguida de la definicion transcrita, dice:

"De ahí la division de los adjetivos en CALIFICATIVOS, como BUENO, MALO, y en DETERMINATIVOS, que sirven para determinar la extension en que se toma el significado del sustantivo, como ALGUNOS, MUCHOS, TODOS, VEINTE, MIL."

Si admitiéramos como buena la definicion, tendriamos que incluir al artículo EL en los adjetivos, porque en el ejemplo "EL SOLDADO LLEVA SU FUSIL", el artículo EL determina al nombre SOLDADO de igual manera que lo hace el adjetivo CADA (segun la Academia), pues lo mismo es EL SOLDADO LLEVA SU FUSIL, que CADA SOLDADO LLEVA SU FUSIL.

Lo mismo podemos decir del artículo indeterminado UN. Si ALGUNO es adjetivo determinativo, con mucha más razon tendrá que serlo UN, pues en los ejemplos UN HOMBRE y ALGUN HOMBRE, el sustantivo hombre está más determinado con UN que con ALGUN.

Es esto tan evidente, que solo la más injustificada tenacidad, solo el más absurdo rutinarismo, puede ser causa de que la Academia continúe

llamando adjetivos á palabras que son verdaderos artículos. Sin embargo, aun vamos á dar nuevas razones.

Si hubiera voces que al mismo tiempo de calificar al nombre lo determinaran, le denominacion de ADJETIVOS podria comprenderlas, así como á las que solo sirviesen para calificar; pero no es esto: ninguno de los llamados calificativos determina al nombre, así como ninguno de los determinativos lo califica.

¿Qué tienen, pues, de comun, para llamarse adjetivos? Solo el ser ADJUNTOS al nombre, y entónces ya hemos visto que en igual caso se hallan las demás partes de la oracion, incluso el nombre. Así es que pugnan, luchan, se pelean de verse ligados y bajo un mismo techo los adjetivos CALIFICATIVOS con los llamados DETERMINATIVOS.

Pero aún hay más: Dice la Academia, y es indudable, que el adjetivo no puede ir en la oracion sin acompañar al sustantivo expreso ó suplido. Y en efecto, no hay SIQUIERA UNA de las palabras calificativas que, á no convertirse en adverbio, pueda ir sin sustantivo, tácito ó expreso; al paso que TODOS los llamados DETERMINATIVOS pueden ir sólos, convirtiéndose en pronombres, que es PRECISAMENTE lo que sucede con los artículos EL y UN. ¿Y por qué? Porque son verdaderos artículos. De modo que, ya consideremos la definicion que la Academia da del Artículo, ya sea cualquiera la que se invente, siempre se VERIFICARÁ que, si es apropiada para EL y UN, cabrán perfectamente en ella ALGUNO, NINGUNO, OTROS, TODOS, ETC., ETC. Y vice-versa, sea cualquiera la que del adjetivo se dé, SIEMPRE la rechazarán dichas palabras.

Hemos tenido que ser algo difusos en esta cuestion, porque es más importante de lo que á primera vista parece; y ante razones tan evidentes, suponemos que no se puede oponer otra cosa que un terco rutinarismo.

Tambien llama adjetivos la Academia á las palabras que, participando de adjetivos y de verbos, terminan en OR, como SUCESOR, ROEDOR.

Cuando tratemos del participio, veremos si su definicion las comprende, y por consiguiente, si son ó no verdaderos participios. Porque de otro modo: ¿qué objeto tienen las definiciones? Si una cosa llena cumplidamente todas las condiciones expresadas en una de aquellas, ¿cómo ó con qué razon podrá negársele el nombre á que tal definicion corresponda? ¿No es un absurdo obrar de otro modo? Esto es, sin embargo, lo que hace la Academia, segun veremos más adelante.

DEL PRONOMBRE

Esta es la única parte de la oracion que la Academia considera DECLINABLE, y nó en toda su extension, sinó tan solo el pronombre personal. Veamos si en ello ha estado acertada.

Si la palabra DECLINACION se toma en el sentido de VARIACION EN LAS DESINENCIAS en los distintos casos en que una voz puede hallarse de agente ó no agente en la oracion, claro es que solamente los pronombres personales son declinables. Pero, ¿es así cómo debe comprenderse? ¿Es acaso el objeto de la declinacion el hacer constar esas variaciones? Si no tiene otro, bastará decir YO, DE MÍ, ME, TÚ, DE TÍ, ETC., ETC. Pero no es eso, sinó que dice NOMINATIVO YO, GENITIVO DE MÍ, ETC., ETC. ¿Y con qué objeto se dice NOMINATIVO, GENITIVO, ETC., ETC.? ¿Puede ser con otro que con el de distinguir cuando es agente, cuando es paciente, etc., etc., para poder aplicar oportunamente las reglas de la sintáxis? Si no es ésto y si aquél, además de deber suprimirse los nombres de los casos, debia tambien omitirse el dativo A MÍ Ó PARA MÍ, el ablativo DE MÍ, SIN MÍ, y el acusativo A MÍ, por tener la misma desinencia que el genitivo DE MÍ, como igualmente el acusativo ME por ser igual que el dativo ME. Y tanto en el plural de este pronombre, como en ambos números de TÚ y ÉL, debieran hacerse las supresiones de casos iguales en sus desinencias. Pero lejos de hacerlo así, no solamente se expresan los casos, sinó que se ponen todos ellos, aun en los plurales femeninos NOSOTRAS, VOSOTRAS, ELLAS, que se hallan en igual condicion que el NOMBRE, puesto que sin el auxilio de preposiciones no pueden distinguirse sus casos. ¿Se puede tener mayor evidencia de que no es la variacion de desinencias el objeto de la declinacion, sinó el de señalar las distintas situaciones que la palabra declinada puede ocupar en la oracion, para poder establecer en la sintáxis las reglas del régimen? Y siendo esto así, ¿no es un absurdo suprimir la declinacion de los demás pronombres no personales y del nombre? Que, ¿no ocupan unos y otros en la oracion los mismos puestos que los pronombres personales? ¿Tendremos que suponer tambien aquí que la Gramática no ha sido hecha por los señores académicos, sinó por aprendices y delegados suyos, para dejar á salvo su instruccion, ya que no pueda

hacerse otro tanto con su celo? Si no se enseñan las diversas maneras de que un nombre puede jugar en la oracion, ¿cómo es posible hablar ni una palabra de sintáxis? Y si ésta falta, ¿cómo hablar de la Gramática? Así es que en la sintáxis, se ve apuradísima la Academia para explicar las reglas del régimen, y no consigue hacerse entender por más que lo intenta.

Pero lo más curioso es, que no admitiendo la Academia la declinacion del pronombre personal, más que por la variacion de sus desinencias, y no por el papel que haga en la oracion, pone todos los casos con sus nombres de NOMINATIVO, GENITIVO, DATIVO, ETC., ETC., y no dice siquiera una palabra de lo que estos nombres representan. ¿Y para qué los pone entónces? ¿Y cómo los va á entender el estudiante si no se los explican? Este silencio tiene su motivo justificado en cierto modo. La sabia Corporacion comprende perfectamente que, si hace mal en callar, su conflicto seria mayor si dijese que NOMINATIVO es el agente ó sujeto de la oracion; GENITIVO es etc., etc., porque era natural que el estudiante preguntase: ¿Sólo el pronombre personal puede ser NOMINATIVO, GENITIVO, ETC., ETC.? En eso ha sido discreta, pues de dos males ha elegido el menor. Ha obrado como Sancho, puesto que al buen callar, así le llaman. Continuemos:

En la edicion anterior habia un párrafo lleno de errores que combatimos en nuestra Gramática. Mas como sin duda la Academia se tiene por infalible, no advierte que llevando sus ojos tan elevados al cielo, pega veinte mil tropezones más que si los inclinara un poquito al suelo para ver por donde anda. Patente ejemplo de ello es el citado párrafo, que sin la más pequeña variacion aparece tambien en la última edicion, el cual es como sigue:

" Los adjetivos TAL, SEMEJANTE y TANTO pueden considerarse tam-
" bien como pronombres demostrativos en ciertas proposiciones, como las
" que siguen: NUNCA HE VISTO Á TAL HOMBRE (á ese de quien hablas);
" MAL HARÁS EN VALERTE DE TALES Ó SEMEJANTES SUBTERFUGIOS
" (los que acaban de referirse); EL TAL D. TADEO (un D. Tadeo á quien
" se ha citado) ME TIENE MUY OFENDIDO; NO HARÉ YO TAL (lo que me
" aconsejas); ¿DE QUÉ LE SIRVEN TANTAS RIQUEZAS (las que se han
" enumerado); SI NO GOZA DE ELLAS?

" *¡A Tanto (á eso) nos arrastra la avaricia! No lo decia* POR TANTO; A
" OTRO TANTO *me obligo*, etc."

No es preciso un largo raciocinio para demostrar que, en casi todos

los ejemplos propuestos, las palabras TAL, SEMEJANTE y TANTO, no son pronombres, como cree la Academia. Los demostrativos ESTE, ESE, AQUEL y todos los demás que se hallan en su caso, NUNCA pueden ser pronombres cuando van con un sustantivo expreso ó suplido. En ESTE LIBRO ES BUENO, ESTE no es, ni puede ser pronombre, porque no se halla en lugar de ningun nombre. En QUIERO AQUEL LIBRO Y NO ESTE, sucede lo mismo; porque, aunque parece que ESTE no va solo, no es así, sino que acompaña al sustantivo tácito LIBRO. Pero si decimos ENTRE EL TINTERO Y EL LIBRO PREFIEREN Á ESTE, aquí ESTE es pronombre, pues está en lugar del nombre LIBRO. Más en los ejemplos por la Academia propuestos, no se verifica que las palabras TAL y SEMEJANTE se hallen en lugar de ningun nombre (ni oracion ó parte de ella que haga sus veces), y por consiguiente no son tales pronombres, ni podian serlo, yendo, como van, acompañando á sustantivos. En cualquiera de aquellos, tratemos de sustituir el NOMBRE por el que se dice PRONOMBRE, y tendremos palpable el error "El Tal D. TADEO (un D. Tadeo á quien se ha citado) ME TIENE MUY OFENDIDO." Si en lugar de la palabra TAL, pronombre supuesto, ponemos D. Tadeo, á quien se supone tambien que representa: resultará, El D. Tadeo etc.

¡Imposible parece que toda una señora Academia dé semejantes resbalones!

Hablando de los pronombres posesivos MIO, TUYO, SUYO, pone la siguiente nota:

" Estos, en rigor, no son pronombres, pues con ellos no se suple en
" ningun caso á los sustantivos, sino verdaderos adjetivos, mas por deri-
" varse de los pronombres personales, y por respeto á la costumbre, se
" les conserva dicha denominacion."

Tambien decia lo mismo la edicion anterior, y tambien lo combatimos demostrando el gran error en que estaba, y continúa estando la respetable Corporacion. Pero como nuestra débil voz no ha sido oida, tenemos que volver á decir lo mismo que entónces.

Por respeto á la costumbre, dice la Academia que sigue considerando como pronombres, á los que (en su concepto) no son más que verdaderos adjetivos, *mio, tuyo, suyo*. Hé aquí confirmado el rutinarismo. Pues qué ¿por ser vieja una costumbre ha de ser respetada, aunque sea opuesta á los principios de una ciencia? ¿Como estaríamos hoy en todos los ramos del saber si tal sistema se hubiera seguido? Costumbre bien añeja fué suponer la inmovilidad de la tierra, y que el sol giraba en torno de ella.

¿Y qué hubiera adelantado la Astronomía, si, por RESPETO Á LA COSTUMBRE, no se hubiera deshecho el error? Jamás la costumbre merece respeto, si está en oposicion con la verdad, sea cualquiera la importancia de la materia que se trata. Pero tan escasa de fortuna es la Academia, que cuando cree acertar, yerra; y vice-versa, ahora que, al parecer, errabá respetando una mala costumbre, esa costumbre es buena, y debe ser por ello respetada.

Se dice que *mio, tuyo, suyo*, no son pronombres, porque con ellos no se suple en ningun caso al nombre. ¡Qué error! Pues ¿qué son sino NADA MÉNOS que los genitivos de los pronombres personales *yo, tú, él*? Pues ¿qué es MIO sinó DE MÍ? ¿Qué es *tuyo* sinó DE TÍ? ¿Qué es suyo sino de él? Hasta tal punto es esto cierto, que en la declinacion de *yo* y *tú*, los genitivos no son, no pueden ser DE MI, DE TI, como hasta ahora han dicho todas las gramáticas, incluso la nuestra (pues tambien hemos cometido ese error involuntario), sino MIO y TUYO.

De MI y de TI no caben en buen castellano más que en ABLATIVO. Se dice, por ejemplo, *habla de mí, habla de tí*, y aquí esos pronombres están en ablativo. Pero, ¿es buen castellano: libro de mí, sombrero de tí? No, en manera alguna; sinó *libro mio ó mi libro, sombrero tuyo ó tu sombrero*. ¿Nos podrá citar la Academia, ni nadie siquiera un ejemplo de buena locucion en que hallemos *de tí, de mí*, en *genitivo*?

Suponemos que ninguno que se precie de gramático, nos dirá que en el ejemplo *la casa de mi padre*, encontramos á *de mi* en genitivo en contra de lo que acabamos de asegurar. Pero si lo hubiese, le diremos que, si bien de *mi padre* es genitivo, la preposicion *de* no rige á *mi* sinó á PADRE de suerte que no es *padre de mi*, sinó *del padre mio*, pues si fuera aquello el ejemplo propuesto diria *la casa padre de mí*.

Esto que tan evidente es respecto á MIO y TUYO, no lo es ménos tocante á SUYO, genitivo del pronombre él, por más que DE EL tambien lo sea. Si hablando de un caballo decimos: *el pelo suyo es negro* ¿no podemos quitar la palabra SUYO y poner en su lugar el nombre *caballo* (en genitivo, puesto que suyo es genitivo tambien) y decir *el pelo del caballo es negro*? ¿Y cómo se dice por la Academia que MIO, TUYO, SUYO no pueden en ningun caso suplir al nombre, y que por lo tanto no son pronombres, cuando son los *mismísimos personales yo, tú, él*? ¿Podrá darse mayor ceguedad? ¿Es eso tener conocimientos siquiera rudimentarios de Gramática? Y volviendo ahora á la declinacion del nombre, ¿se convencerá ahora la Academia de que no puede prescindirse de aquella, puesto

que para la sustitucion de todos los pronombres por el nombre, es preciso saberla? Suponemos que no se convencerá, ó, por lo ménos, que no se dará por convencida. ¿Qué se diria de ella, si tal hiciese?

DEL VERBO

Mucho, muchísimo tendriamos que escribir, si facésemos á manifestar todo cuanto esta parte de la oracion exige que digamos para demostrar todo lo que hay en ella digno de nuestra censura. Pero de seguir esta marcha, muy tarde llegaria á su fin esta série de artículos, que ya va siendo más larga de lo que en un principio nos propusiéramos. Así es que nos vemos en la necesidad de tratar muy de paso ciertas cuestiones que convendria dilucidar más despacio, y aun prescindir de otras no insignificantes, que tambien indicaremos, pudiendo el que guste verlas más detalladamente, leer nuestra Gramática.

Empezaremos por hacer notar que dividiéndose los verbos en ACTIVOS, NEUTROS, y REFLEXIVOS ó RECIPROCOS, la segunda clase de éstos abraza á verbos de distinta índole que pugnan por separarse. Neutros son morir y entrar (segun la Academia); pero el primero de ellos no requiere complemento alguno para su significacion, al paso que al segundo le es de todo punto indispensable, ya tácita, ya expresamente. ¿Cómo pues, á pesar de esta enorme diferencia, no constituyen clase aparte unos de otros? Nosotros así lo hemos hecho; ¿qué se diria de la Academia si tambien lo hiciese?

Pasemos á la conjugacion.

Respecto de los MODOS, solo diremos dos palabras, y eso con relacion al infinitivo.

Despues de decirnos la Gramática que este no limita su significacion á determinados tiempos, números ni personas, salimos con que tiene *presente* y *pretérito*. Pues ¿á qué llamará tiempos la respetable corporacion académica?

Tenemos por otra parte que necesita otro verbo para completar su sentido.

Pues si esta es precisamente la definicion del subjuntivo, ó hay dos

infinitivos, ó dos subjuntivos, aunque con distintos nombres ¿por qué no suprimir uno de ellos?

Pero se dice tambien que, por ejemplo, los infinitivos HABLAR, CALLAR no expresan quien habla ó calla. Si no llevan nominativo, claro es que no lo sabremos; pero en el mismo caso está HABLA, CALLA, pues no expresándose aquel, ignoramos si será tercera persona con el verbo en presente, ó segunda, con este en imperativo.

Más ¿quién negará que el infinitivo puede tener su agente y formar oraciones, ya de activa, ya de todas las demás clases? La Academia nada nos dice de esto, y en sus palabras transcritas, más bien se trasluce su oposicion á esta doctrina, que su asentimiento. Por si alguien fuese tambien de su opinion, pondremos el siguiente ejemplo: Comer tú esa fruta y hacerte daño, será obra de un momento. Y si queremos volverla por pasiva, diremos: Ser comida por tí esa fruta, y serte hecho daño por ella, será obra de un momento. Cuando llegnemos á la sintáxis, veremos que sin embargo de haberse multiplicado ADMIRABLEMENTE el número de clases de oraciones, y á pesar de haber sido tan fecunda en esto la Academia, no hay un huequecito donde meter la que hemos propuesto, que por esta causa tiene que permanecer como gallina fuera del corral, hasta que le abran la puerta, ó como el alma de Garibay.

"Más adelante dice: *Forman parte del infinitivo el gerundio y los participios activo y pasivo*".

En los tiempos de Gonzalez Bravo podia explicarse que el pobre participio me lo tuvieran esclavo del verbo, pero no despues de la revolucion de Setiembre. Es tanto más injusta esta esclavitud, cuanto que en el mismo caso se hallaba el adjetivo respecto del nombre, y ha conseguido su emancipacion. ¿Por qué no la ha de obtener el participio? ¿Constituye, ó no, por sí solo una de las partes de la oracion? En el primer caso ¿por qué no es independiente como las demás? En el segundo, ¿por qué no se incluye en el verbo y se disminuye el *presupuesto* de oraciones? La razon es obvia. Se reconoce la justicia que existe para no privarle de los derechos que tiene á su independencia, pero ¿cómo dársela mientras se sostenga el *absurdo* principio de los llamados TIEMPOS COMPUESTOS? ¿Cómo prescindir de la rutina? ¿Y qué se habria de hacer de los verbos auxiliares si se suprimiesen los tales tiempos compuestos (ó adornados)? ¿Qué? Nada más sencillo. Dejarlos con sus funciones de neutros, y no pedirles auxilio de ninguna clase. Si el participio es una parte de la oracion, y un tiempo compuesto es otra ¿cómo UNA parte de la oracion ha de contener DOS ó MÁS? Si cada palabra es una de aquellas ¿cómo se dice que HE AMADO es tambien UNA teniendo dos palabras? ¿Cómo *he de amar*, tambien tiempo compuesto, segun la Academia, ha de ser UNA sola parte de la oracion, cuando sus palabras (sus partes) son tres?

Pero el grave apuro de los señores académicos, y de todos los que siguen su doctrina, es que, á pesar de la abundantísima cosecha de tiempos que tiene la conjugacion, *no saben* en cual de ellos meter, aunque sea á mazo, al compuesto HE DE AMAR. La Academia habla de la conjugacion del verbo HABER seguido de la preposicion DE y el infinitivo de otro verbo, formando de este modo *tiempos compuestos*, pero no les designa nombres. ¿Y cómo puede existir conjugacion sin tiempos? Aquí vuelve á obrar como Sancho: *mejor es no menealle*, dice.

Pero si esta Corporacion es tan prudente, no todos sus partidarios siguen su ejemplo. Ahí está la no ménos acertada Gramática del P. Alvarez, que se estudia en las Escuelas Pias, que nos dice que "HE DE AMAR" ES PRESENTE DE INDICATIVO del verbo AMAR. ¡Qué excelentes gramáticos sacarán los escolapios con esa gramática! Con que ¿la accion de HE DE AMAR es de presente? ¡Cualquiera diria que eran académicos!

Pero volviendo á estos señores, que á lo ménos callan en tan importante materia, ¿no conocen que *es preciso* designar tiempos á esos de que tratamos? ¿Y cómo hacerlo, si no cabe en los inventados hasta ahora? Claro es, dirán que HE DE AMAR representa un futuro (suponiendo que no digan, como los escolapios, que es presente); pero no hay ninguna vacante de FUTURO que darle, porque el IMPERFECTO está ocupado por YO AMABÉ y el PERFECTO por YO HABRÉ AMADO. ¿Qué hacer? Crear una plaza de FUTURO que no sea perfecto ni imperfecto (que con ménos motivo se hace muchas veces en la Administracion del Estado). Lo malo es que cuando se hiciese tal cosa, se descolgarian hambrientos (CUAL MAESTROS DE ESCUELA) *habia de amar, hube de amar, habré de amar, haya de amar*, HUBIERA, HABRIA Ó HUBIESE DE AMAR, HUBIERE DE AMAR, HABIENDO DE AMAR y tras de estos la plaga de cesantes, jubilados, retirados, etc., etc., que viven de los otros auxiliares DEBER (y no poco), tener (paciencia y no dinero), dejar (de comer) y llevar (un continuo susto) y todos ellos pedirian con muchísima justicia, que se les diese colocacion como á su compañero de infortunios. Hé aquí porqué los señores académicos, cual despiadados Figuerolas, previendo este conflicto, han dejado INDEFINIDOS á todos ellos sin declararles sus cesantías, ni decir si son ACTIVOS ó PASIVOS, lo cual es mucho más cómodo

que meterse en tales laberintos. ¡No hubiera Sancho obrado con más acierto!

Echemos ahora una simple ojeada á los otros tiempos, á los que pasan revista en la conjugacion, á los que podríamos llamar EJÉRCITO ACTIVO PERMANENTE.

Tenemos PRETÉRITOS IMPERFECTOS (estos deben ser cojos ó tuertos, ó contrahechos); PERFECTOS (á estos nada habrá que pedirles), y PLUSCUAMPERFECTOS (aquí está el conflicto para saber lo que serán). En el lenguaje VULGAR pasa, y está admitido, el decir que una cosa es MÁS PERFECTA que otra, y aún, que es PERFECTÍSIMA. Y nada más que en lenguaje VULGAR puede pasar, porque la palabra PERFECTO no es susceptible de formar comparativo ni superlativo. Porque ¿qué es PERFECTO? ¿No es lo que tiene el MAYOR GRADO de excelencia y bondad en su línea? Esto es á lo ménos lo que nos dicen todos los diccionarios. ¿Cómo pues, ha de haber una cosa MÁS PERFECTA que la que tiene el MAYOR GRADO de bondad y excelencia? Si, por ejemplo, un cuadrado perfecto es el que tiene iguales sus cuatro lados y sus cuatro ángulos, ¿podrá existir un cuadrado más perfecto que otro? Por eso es que sólo, como hemos dicho, en el lenguaje vulgar es en el que únicamente pueden pasar el comparativo y el superlativo de PERFECTO. ¿Y es este el lenguaje que debe emplearse en la Gramática? Si un hecho pasó, es pretérito PERFECTO, y no puede haber otro que sea más perfecto. Aunque supongamos que el uno pasó ayer, y el otro hace mil años, tan perfectamente pasado es el uno como el otro. Sucede lo que con los muertos. ¿Murió un individuo? Pues tan perfectamente muerto está si fué ayer, como si hubiera sido en el siglo pasado. No son, pues, admisibles en gramática esas denominaciones de *imperfecto*, PERFECTO y *más que perfecto* (*ó pluscuamperfecto*).

Dejando ya la cuestion de propiedad en el nombre de esos tiempos, entraremos á discutir en el próximo artículo su esencia, y veremos que la Academia prosigue en su costumbre de errar, y establece reglas falsas para el uso de las varias formas de pretérito, lo cual es idéntico que enseñar á hablar mal, cuando su mision parece que es la inversa. Así á lo ménos lo suponiamos.

La Academia ES HABLADA. (Recuerden nuestros lectores que, segun ella, HABLADO ES EL QUE HABLA.)

"El pretérito imperfecto explica haber sido presente la accion del "verbo, coincidiendo con otra accion ya pasada, v. g.: LLEGÓ MI HERMANO AL TIEMPO QUE YO LE ESCRIBIA, esto es, CUANDO YO ESTABA ESCRIBIÉNDOLE. El pretérito imperfecto ESCRIBIA expresa una accion que era de tiempo presente cuando llegó el hermano."

Y como el pretérito LLEGÓ, decimos nosotros, expresa una accion de tiempo presente cuando YO LE ESCRIBIA, resulta que LLEGÓ es tambien PRETÉRITO IMPERFECTO. ¡Qué cacúmen! (ALTURA, en académico) tiene la sabia Corporacion!! Pues si son *simultáneas* las acciones de los dos verbos, ¿cómo han de tener distintos nombres? ¿Cómo la una ha de ser pretérito imperfecto y la otra no? Pero es el caso que la Academia no querrá pasar por que *escribia* y *llegó*, sean un solo y mismo tiempo; su intencion, al ménos, y su doctrina no son esas. ¿Y qué remedio tiene sinó admitirlo, puesto que la definicion que da del pretérito imperfecto, así coge tan de lleno á LLEGÓ como á ESCRIBIA?

Sigue siendo HABLADO el científico cuerpo. (¿A que se nos pega lo de HABLADO y parecemos académicos?)

"El pretérito perfecto explica ya pasada la significacion del verbo, v. gr.: fuí, descansaron, estuvimos."

Segun esta definicion, tambien ERA, ESCRIBIA, son pretéritos perfectos, v. gr.: El año pasado era yo feliz, el año anterior escribia yo en un periódico. ¿No llenan perfectamente ERA y ESCRIBIA las condiciones de la definicion del pretérito perfecto?

Resulta, pues, que tanto por la definicion del pretérito imperfecto, como por la del perfecto, estos dos tiempos se funden en uno solo. ¿Se convence ahora la Academia de la razon que hemos tenido para hacer de aquellos un solo tiempo, denominado PRETERITO, aunque con dos formas? ¿Se convence ahora de que los imposibles no son fáciles de definir, ó mejor dicho, que son indefinibles? ¿De dónde nace que al querer explicar el pretérito imperfecto no pueda hacerse sin que en la misma explicacion se halle incluido el PERFECTO tambien? ¿De dónde que al hacer esta del pretérito perfecto, tampoco pueda evitarse el que en la misma se halle comprendido el pretérito imperfecto? De que, como hemos dicho, es un solo tiempo, PRETÉRITO, con dos formas (yo amaba ó amé), por más que no sea indiferente el usar de una ó de otra, en cuyo mismísimo caso se halla el llamado pretérito imperfecto de subjuntivo con sus tres terminaciones RA, RIA y SE. ¿Comprende ahora aquella Corporacion que es PRECISO separarse de la rutina en todo aquello que es defectuoso? ¿No comprende ahora que no es posible dar buena definicion de una cosa que adolezca de algun absurdo? ¿Por qué al hablar

de los tiempos del subjuntivo dice: *cuya significacion omitimos*? ¿No ha definido los del indicativo, imperativo é infinitivo? ¿Por qué dejarnos á oscuras respecto de los de subjuntivo? Porque son indefinibles estando basados en el error. Porque ni ella misma comprenderia lo que escribiera sobre tales tiempos. Esa es la única razon. De otro modo ¿cómo puede admitirse el que se dén nombres que requieran explicacion y no se expliquen?

Sigamos oyendo á la Academia:

"En el uso de estas dos fórmulas del pretérito perfecto hay que observar la regla siguiente: Si los hechos pasados se refieren á un período de "tiempo conocido y ya terminado, se ha de usar el pretérito simple, v. gr. "*Cain mató á su hermano Abel*, etc. Por el contrario, cuando la época á "que se refiere el hecho no se fija ni determina de modo alguno, ó en "caso de que se fije no ha pasado todavia, es preciso usar del pretérito "compuesto, v. gr.: *Pedro ha estado en Roma*, etc."

Vamos á demostrar que ambas reglas son falsas:

¿No suena mejor al oido, y es muchísimo mas frecuente y hasta propio, decir *la mañana de hoy* ha sido *muy fria*, que *la mañana* de hoy fué *muy fria*? Indudablemente que sí. Esto no obstante, el período de tiempo á que se refiere, *es conocido y ya terminado*, con cuya circunstancia dice la regla que se use el pretérito simple. Luego la regla es falsa.

Con otro ejemplo demostraremos tambien la falsedad de la segunda. ¿POR QUÉ *vienes tan tarde? Porque en el paseo* me entretuve *en hablar con Enrique*. Aqui tenemos que la época á que nos referimos no ha pasado todavia, puesto que aun podria volverse á repetir el paseo y el entretenimiento, y segun la regla citada debiamos emplear el pretérito compuesto. En nuestra Gramática ponemos profusion de ejemplos tomados de los mejores hablistas para rebatirlas.

Luego las dos reglas que nos da la Academia para bien hablar son falsas: luego nos enseña á hablar mal: luego cumple su mision admirablemente.

Hablemos de los futuros:

Futuro imperfecto llama la respetabilísima Corporacion á *yo escribiré, yo leeré*, etc. Pues ¿qué es FUTURO cuyas condiciones tan imperfectamente son llenadas por los dos citados ejemplos? Es (dice aquella), lo que *será*, se hará ó acontecerá. ¿Cómo entónces se llama *imperfecto* á *yo escribiré, yo leeré*, que no pueden expresar mejor *lo que hará*? ¿No es un contrasentido, un absurdo, llamarle *imperfecto*, y al mismo tiempo

denominar *futuro perfecto* á *yo habré escrito, yo habré leido*, que hará de ser futuro es *pretérito*? YA habrás *visto á Pilar*. *Mi hijo* habrá llegado *ya á Barcelona*, etc., etc. ¿Cuándo ese tiempo será futuro? Jamás. Y no solamente le llama la Academia futuro, sinó PERFECTO, así como al verdadero perfecto le llama imperfecto! *"Cuando pitos flautas, cuando flautas, pitos"*.

Y ¿qué tiene de presente el llamado de *imperativo venid, leed*? La accion de mandar, que *no es la del verbo*, la cual es de *futuro*, y es la *única* que hay que considerar.

Y ¿qué tiene de *presente* el así llamado de subjuntivo YO AME, YO LEA, YO ESCRIBA?

Lo que la Academia tiene de acertada. *Yo lea, yo escriba, son siempre futuros*, que podemos denominar *desiderativos*.

Y ¿qué tiene de *pretérito* yo *leyera, leeria* y *leyese*? lo que la Academia tiene de celosa por la conservacion de nuestro idioma. Yo leeria, si pudiese. Si leyeras TE instruirias. ¡Vaya unos pretéritos!

Y ¿qué tiene de *futuro* (y *perfecto* nada ménos) el así llamado de subjuntivo HUBIERE ESCRITO? Lo que la Academia tiene de interés en salir de una rutina absurda y desatinada. *Quien* HUBIERE ESCRITO *tal cosa tendrá tal otra*. ¡Vaya un futuro! ¿No pudiera decirse que la Academia y el acierto están jugando á la gallina ciega, y le ha tocado á aquella vendarse los ojos?

DEL PARTICIPIO

"El *participio*, (dice la Academia) es una parte de la oracion, así "llamada porque, segun sus varias aplicaciones, *participa* de la índole "del verbo y de la del adjetivo, atendida la condicion de tal con que "frecuentemente se emplea, no siendo raro el usarse tambien como "nombre. Subdivídese en participio *activo* y participio *pasivo*, significando el primero accion y el segundo pasion en sentido gramatical".

Ya al tratar del adjetivo, vimos que la ínclita corporacion tiene por adjetivos las palabras que derivándose de verbos terminan en OR como BORDOR, PASEADOR, etc. ¿Y por qué ADJETIVOS y no PARTICIPIOS

ACTIVOS? ¿No PARTICIPAN de verbo y adjetivo? ¿No significan accion además? ¿No son estas las condiciones que la definicion exige para que una palabra sea participio activo? ¿No es un absurdo dar una definicion, y no admitir en ella á toda cosa que llene perfectamente sus condiciones? Y tanto más palpable y evidente es esto, cuanto que, diciéndose que *no es raro el usarse el participio como nombre*, con mucha más propiedad hacen de nombre los acabados en OR como LECTOR, que los en ANTE y ENTE como AMANTE, LEYENTE. ¿Por qué pues ha de estar tan reñida la Academia con la lógica? ¿Por qué le ha de tener esa aversion por la que tanto se aleja de aquella ciencia?... Pero sigamos:

Hablando de ciertos participios que, aunque pasivos por su terminacion, tienen significacion activa, pone entre ellos los siguientes:

«Leido—El que ha leido mucho."

«Sabido—El que sabe mucho."

Sin duda la sapientísima Academia ha tenido en cuenta aquello de *Fulano es muy leido y escribido*, que no pocas veces hemos oido; pero ¿en boca de quién? ¿Se atreveria algun señor académico á emplear sériamente esas voces en el sentido que aquí les atribuye? El ser uno *muy leido* se usa en *buen* lenguaje solamente queriendo decir que son muy leidas sus obras; mas nunca en sentido activo se dice por los que se precian de hablar bien, *leido* ni *sabido*.

Pero no son estos los únicos; allá van otros:

" Sacudido—El que sabe defenderse."

" Almorzado—El que ha almorzado."

" Comido—El que ha comido."

" Cenado—El que ha cenado."

Pero, ¡Dios mio! ¿habremos perdido el juicio? ¿Será cierto que ya aquel á quien le sacuden se llere la palma de la victoria, y que creyendo nosotros haber almorzado, comido ó cenado, por ejemplo, una perdiz, sea esta la que nos ha pasado á nosotros por su gaznate? ¿Será verdad que nuestro idioma ha cambiado tanto el significado de sus voces que ya expresen lo opuesto de lo que hasta aquí significaron? ¿O será que los señores miembros de la Academia, en fuerza de su ZELO por ser la *vigilante custodia de la lengua patria*, la están poniendo tan desconocida, cual pudiera estarlo una dama vestida de sruripanta en noche de carnaval? No será eso, sinó que tales participios, sólo *en académico* tienen tales significados; *pero no en castellano*.

Aunque algo pudiéramos decir del adverbio, de la preposicion, de la

conjuncion y de la interrogacion: prescindimos de hacerlo por no ser de gran interés. Asi, pues, pasemos á la

SINTÁXIS

Hablando del régimen dice la Gramática:

"Exclúyense de tener régimen el artículo, *el pronombre*, cuando no " representa el nombre etc., etc."

¿Y cuándo puede tener lugar que el pronombre no represente al nombre? Sin duda la Academia ignora lo que es *pronombre*. Recordarán nuestros lectores que tratando de los posesivos *mio, tuyo, suyo*, esta Corporacion dice que solo por respeto á la costumbre, continuaba teniéndolos por pronombres, y no habrán olvidado la demostracion que dimos de que eran *nada ménos* que los genitivos de los pronombres personales, *yo, tú, él*. Seguramente á dichos posesivos es á los que se refiere la Academia en lo que de ella hemos copiado, y con tales palabras hace resaltar más y más el error en que se halla, como vamos á ver:

Muy cierto es que *mio, tuyo, suyo*, no tienen régimen; pero ¿por qué? Porque *ningun pronombre* lo tiene *sinó cuando está en nominativo* y nunca en otro caso. Y como *mio, tuyo, suyo*, son *genitivos*, de aquí *únicamente* el que no lo tengan, como tampoco lo tienen *de él, de este, de aquel*, etc., etc., genitivos de los pronombres *él, este, aquel*. ¿No ve ahora patentísimo su error la Academia? Pero sigamos oyéndola:

"El adjetivo rige el pronombre. Entiéndase esto *solamente* de los pronombres personales y de los demostrativos, y siempre mediando preposicion. Ejemplos: *Inmediato á mí, enemigo de aquel, afable contigo, útil para nosotros, generoso con ellos, ridículo en ó entre nosotros*, etc.".

Otro error, tan craso como los de costumbre, comete aquí la Academia al decir que eso solo se entiende respecto á los pronombres personales y demostrativos, pues igualmente es aplicable á los demás, que son los posesivos (cuya denominacion debe desaparecer por ser los genitivos de los personales), los *relativos* y los *indeterminados*, como vamos á ver en los mismísimos ejemplos que pone: *¿Inmediato á quién ó á qué?, Inmediato á* otro, á alguno; *Enemigo* mio; *¿Enemigo* de quién ó de qué?, *Enemigo* DE

otro ó de alguno: *¿Afable* con quién?, *Afable* con otro ó con alguno; *¿Util* para quién?, *Util* para otro ó para alguien; *¿Generoso* con quién?, *Generoso* con otro, con todos, con nadie; *¿Ridículo* en ó entre quiénes? *Ridículo* en ó entre otros, en ó entre varios.

¿Ve la Academia como no hay esas excepciones que establece? ¡Y en cosa tan obvia y sencilla...!! De paso le haremos notar una circunstancia. ¿No ve que con la palabra *enemigo* sienta muy bien el vocablo *mio*? ¿Y sabe por qué? Pues no es ni más ni ménos que porque rige á un pronombre *cualquiera* en genitivo. Hé aquí la *única* razon de no adaptarse á los demás ejemplos, pues piden otros casos. Siempre que el régimen sea de genitivo, *siempre* hallaremos que *mio, tuyo, suyo,* forman buena locucion.

En la página 179 dice que cuando el nombre rige al verbo, la única concordancia de aquél con éste es en el número gramatical, y pone el ejemplo de *Rodrigo navega*. ¿Y en persona nó? ¿Estará bien dicho, *Rodrigo navegas*? Segun la hablista Academia será muy buen castellano; pero, segun nosotros, sólo *en académico*, está bien.

Hablando del régimen del verbo activo, dice que, cuando aquel es accesorio, este pasa á la condicion de neutro, v. gr.: *Leer mucho, comer con apetito*. Más claro: cuando el verbo activo no lleva acusativo, pasa á la condicion de neutro.

Si un examinando lo dijese, le costaria unas sendas calabazas. ¿Pues no dice en la página 206 que la oracion segunda de activa consta de nominativo y verbo activo? Con que ¿YO LEO es segunda de activa, y YO LEO MUCHO es de verbo *neutro*? ¡Y al libro en que tales cosas se dicen se le llama Gramática!!!

En ella leemos tambien que solo atendiendo á su orígen, se conserva el nombre de *participios activos* á los que tienen distinto régimen que los verbos de donde nacen. Lo mismo leimos en la edicion anterior, y tambien lo refutámos en nuestra Gramática. Con que ¿porque se diga *amante de la ley, leyente de los libros*, y no *amante la ley, leyente los libros*, dejan *amante* y *leyente* de ser *participios activos*? ¿No es lo mismo *amante de la ley, que el que ama la ley, y leyente de los libros, que el que lee los libros*? ¿No *participan* de adjetivo y de verbo, significando accion? ¿Tendremos que recordar lo que es *participio*?

Tenemos que pasar por alto infinitos errores de esta clase, porque de otro modo nuestros artículos serian interminables. Pasemos á la CONSTRUCCION:

Lo primero que nos echamos á la vista en la página 233, es el siguiente trocito.

«Con otros verbos en que se hallan las sílabas *la, le, lo*, será lo mejor y no agregarles, ántes ni despues, pronombres de igual FACTURA.»

No recordamos haber leido en la plana de anuncios de la *correspondencia de España* ninguno referente á la partida de pronombres que debe haber llegado, ni sus precios. Si son baratos pueden tener salida. Nos enteraremos de su *factura*. Tales la única acepcion que hoy tiene esa palabra. Antiguamente tuvo tambien la de *hechura*; pero además de que entenderiamos lo que significaba la *hechura del pronombre* (tal vez redondo, cuadrado, picudo, festonado, etc.), tendriamos otro arcaismo como el *despectivo* de marras (véase el art. IX), que nos recordaria (si lo hubiésemos olvidado) *la vigilante custodia* que *de la lengua patria* son los señores académicos.

Recomendamos á éstos la lectura de una fábula (la XXIV) de Iriarte, titulada *El retrato de Golilla*, y tambien la XXVI del mismo autor, *El Gato, el Lagarto y el Grillo*, cuyo final (precioso como toda ella) dice así:

«Mas ya que esos amantes de hiperbólicas,
"Cláusulas y metáforas diabólicas,
"de retumbantes voces el depósito
"apuran, aunque salga un despropósito,
"caiga sobre su estilo problemático
"Este apólogo esdrújulo enigmático".

Es lindísima esta fábula y de gran mérito.

Continuando el exámen de la *recomendable* obra académica, tropezamos con otras equivocaciones que proporcionarian un disgusto á un niño en el acto de examinarse. Copiemos el párrafo en que se hallan.

"Cuando en una misma oracion concurren el pronombre SE y otro de "los personales, ME Ó TE Ó LE, etc., aquél deberá nombrarse primero; "v. gr.: SE ME HACE TARDE; *Se te quema la capa*; *Se le ha curado la "crisipela*, *Se nos ha avisado* etc., y no *me se hace tarde* etc., como algunos "suelen decir. Advertimos tambien que en todas las construcciones "citadas y *sus semejantes* el pronombre SE hace de acusativo, ya se con"sidere como reflexivo, ya como impersonal el verbo, y los otros pronom"bres están en dativo."

Si en los ejemplos citados *Se me hace tarde*; *Se te quema la capa*; *Se le ha curado la crisipela*, y *Se nos ha avisado*, los pronombres ME, TE, LE Y NOS se hallan en dativo, no es esta razon bastante para que la Acade-

mia diga y asegure, como lo hace, que en esas y *todas las construcciones semejantes*, el pronombre SE está en acusativo, y los ME, TE, LE y NOS, en dativo. La falsedad de este aserto se demuestra con los ejemplos siguientes: SE ME CASTIGA; *Se le persigue*; *Se le cuida*; *Se nos engaña*; etc., etc., en los cuales tenemos á dichos pronombres en *acusativo* y al *se* en DATIVO, que es lo contrario que establece la Academia.

Pero el académico encargado de hacer la Gramática ha seguido aquí, como en otras muchas ocasiones, el siguiente sistema: Antes de establecer la regla, hizo un ejemplo, y de éste, dedujo aquella. Empirismo, y siempre empirismo.

Esto nos trae á la memoria un caso de cierto sujeto que se daba el título de naturalista, y quiso escribir una obra de zoología. En su país natal, que no abandonó en su vida, no había conejos; y cuando trató de describirlos, se afligió mucho de no poderlo hacer. Mas despues de algun tiempo, dió la casualidad que pasó por el pueblo un hombre que llevaba en una jaula un conejo vivo, pero con una pata de ménos. Compró en seguida nuestro naturalista, y en el acto se puso á hacer su descripcion. Hé aquí como dió principio á ello: *"El conejo es un animal trípode"*.

DE LAS ORACIONES

Este año sí que tenemos una abundante cosecha de oraciones. ¡Así fuera tan buena la de cereales!

Persuadida la Academia de que era una miseria el tener cuatro ó seis clases de oraciones, y de lo mucho que se alegrarian los niños de que el estudio de la gramática se hiciese más complicado aún de lo que ya estaba, ha establecido las siguientes:

Oraciones de verbo *en voz activa*; de verbo *en voz pasiva*; de verbo *sustantivo*, de *neutro*, de *reflexivo ó recíproco*, de *modo imperativo*, de *infinitivo*, de *gerundio*, de *participio*, *impersonales*, de *relativo*, de *verbo*, de *estado*, *compuestas*, *afirmativas*, *negativas*, *interrogativas*, *comparativas*, *condicionales*, *causales*, *copulativas*, *disyuntivas*, *ilativas*, *adversativas*, *completas* é *incompletas*. Y esto sin contar con la denominacion que admiten la mayor parte de ellas de primeras y segundas, segun circunstancias.

"¡Loado sea Dios!" dirán los estudiantes. Con esto y con el prodigioso aumento que han recibido las reglas de la sintáxis, ya no estaremos tan ociosos. Y debe ser un estudio muy divertido; porque habiendo oraciones de verbo de *estado* (no es errata), habrá verbos casados, viudos y solteros; del estado llano y nobles, etc., etc.

Lo que es raro verdaderamente, es que habiendo oraciones de imperativo y de infinitivo, no los haya tambien de indicativo y subjuntivo, que podrian subdividirse y formarlas de presente, de pretérito imperfecto, etc., etc., lo cual hubiera contribuido al fin que sin duda se ha propuesto el autor de la Gramática.

Pero en cambio, habiéndose suprimido la declinacion del nombre, eso ménos hay que estudiar. Verdad es que la palabra *nominativo* se sustituye con la de *sujeto*; la de *dativo* con las de REGIMEN INDIRECTO; la de ACUSATIVO con las de *régimen directo*; y las de los demás casos con ninguna, lo cual produce una confusion para el régimen, que no hay alma académica que lo entienda; pero eso ¿qué importa? ¿Para qué sirve el régimen?

Para que nuestros lectores se convenzan de esta verdad, copiamos el siguiente trozo:

" Puede la primera oracion de pasiva volverse activa, dándole principio
" con lo que antes fué complemento, hecho sujeto ya, etc., etc."

Y como en la página anterior dice que "por *complemento* se entiende la
" palabra, ó *conjunto de ellas*, en que termina la accion ó aplicacion del
" verbo ya directa, ya indirectamente" ¿cómo es posible que el niño que estudia Gramática sepa ó comprenda el modo de hacer sujeto ese complemento, si no se le ha enseñado la declinacion del nombre? ¿No le seria mucho más comprensible si se le dijera que pusiese el ablativo en nominativo?

Mas aparte ya de esto ¿de qué modo, sin declinacion, se puede hacer entender á un niño, ni á un hombre, la sustitucion del pronombre por el nombre? ¿No habrá que poner á éste en el caso que aquel se halle? ¿Y cómo se ha de hacer esto sin saber la declinacion del nombre?

Pero en último resultado ¿qué bienes nos han venido con esta supresion? Cuando pitos flautas, cuando flautas pitos.

Tambien vemos otra supresion ó reforma no poco importante. Ya hicimos notar en el artículo anterior, que hablando de cuando el nombre rige al verbo, dice la Academia que la *única* concordancia que aquel ha de tener con éste, es en el número gramatical. Creimos entonces que se

le habia olvidado decir que tambien debe concertar en *persona*, y para hacerlo resaltar más, preguntamos si estaria bien dicho: Rodrigo navegas. Mas ahora vemos que no fué olvido, como ligeramente creimos, sinó de caso pensado, puesto que lo hallamos confirmado al tratar de cómo una primera de pasiva se vuelve de activa. Conste, pues, que la Academia autoriza decir gramaticalmente *Rodrigo navegas*, y es muy posible y hasta probable, que tambien apruebe el que se diga: Barbas pelandos remojando tuyos afeitas vecinos veas cuando.

En la anterior Gramática de la Academia se decia que en el ejemplo *El General no deja dormir á los soldados*, el acusativo era *á los soldados*, lo cual combatimos en la nuestra diciendo que estaba en dativo. Mas ahora la citada Corporacion repite el mismo ejemplo y dice que *á los soldados* es el complemento indirecto del verbo *deja*; esto es, que no es acusativo, lo cual equivale á darnos la razon. Luego la Academia de hoy dice lo contrario de la Academia de ayer. Bueno es que reconozca siquiera uno de sus yerros.

Hallándonos casi al último del capítulo de la Construccion, que es posterior al del Régimen, vemos que vuelve á tratar de éste para establecer algunas reglas que sin duda quedaron traspapeladas entre el fárrago inmenso de las destinadas á la Sintáxis. Por desventura de la Academia y de los pobres niños que han de estudiar su Gramática, no se han perdido aquellas. Y ciertamente hubieran ganado todos mucho en que tales reglas no hubiesen podido ser halladas, porque son falsas como vamos á demostrar.

Dice la Gramática que si los verbos que se "refieren á los actos de la "voluntad" se hallan "en pretérito imperfecto, perfecto ó pluscuamper-"fecto de indicativo, ó bien en imperfecto ó pluscuamperfecto de "subjuntivo, quiere que el verbo regido por aquellos vaya por medio de "la conjuncion *que*, al pretérito imperfecto de subjuntivo en su primera "ó tercera terminacion, por ejemplo: *Le pedia que le* enviara ó enviase "*libros. Suplicaron al juez que* oyera ó oyese LO QUE ALEGABAN etc., etc."

Esta regla es falsa, porque suponemos que estará bien dicho: HA PEDIDO QUE LE enviemos UN LIBRO; *Ha suplicado al Juez que oiga lo que tiene que alegar*. Y sin embargo de ser los mismos verbos que usa la Academia en sus dos citados ejemplos, y de hallarse en pretérito perfecto, que es uno de los que, segun ella, exigen que el verbo regido vaya al pretérito imperfecto de subjuntivo, vemos que no es así, sinó que admite muy bien el presente de dicho modo.

Veamos otra.

"Sin embargo, la circunstancia de requerir las más veces dichos verbos "(los que significan *decir* ó *pensar* y acciones análogas), que el regido se "ponga en indicativo, no quita que vaya en otra ocasion en subjuntivo, "aunque sólo en el pretérito imperfecto y en su *terminacion ria*, como "en estas cláusulas; *Dije que yo le daria el dinero*; Tú habias insinuado "que nos acompañarias en la jornada etc., etc."

Esta regla es tambien falsa, porque suponemos que será buena la locucion: *Tu digiste que fuéramos á tal parte y allí te esperásemos; Tu habias insinuado que hiciéramos tal cosa, y que tú harias tal otra*. Y sin embargo de ser los mismos verbos que la Academia usa en sus dos citados ejemplos, y de estar en los mismos tiempos que ella emplea, el verbo regido no está en la terminacion ria del pretérito imperfecto de subjuntivo, que es la única que, segun ella, puede emplearse en tal régimen.

Veamos otra.

"Pero se ha de observar: 1° Que algunos como *creer, suponer*, etc., si "están en presente de indicativo, *rigen* á FUTURO IMPERFECTO DEL "MISMO MODO; v. gr.: SUPONGO, ESPERO, CREO, *que se sentencie* (ó se "*sentenciará*) *la causa á mi favor; Entiende, presume que le harian justi-"cia*, etc., etc., etc."

Esta regla es falsa, porque suponemos que será intachable locucion: SUPONGO, *creo que se* habrá sentenciado etc.; *Entiende, presume que le harian justicia si la pidiese*. Y sin embargo de ser los mismos verbos y en los mismos tiempos, y hasta personas, que usa la Academia en sus ejemplos, tiene distinto régimen que el marcado, como único, por aquella.

Veamos otra.

"2° Que si el verbo regente se halla en pretérito simple, ó en el plus-"cuamperfecto de indicativo, llevará el regido ó PRETERITO IMPERFECTO "DE SUBJUNTIVO en cualquiera de las tres terminaciones, aunque más "de ordinario en la segunda, por ejemplo: *Creyó, juzgó, habia pensado "que le pidiera, pediria ó pidiese alguna fianza*."

Tambien es falsa esta regla, pues parécenos que estará bien dicho *creyó, juzgó, que se* habria perdido *tal cosa*. Y sin embargo de ser los mismos tiempos, personas y verbos empleados por la Academia, tienen distinto régimen que el tenido como único por ella.

Veamos otra.

"Cuando la conjuncion SI no es dubitativa, sino condicional, el verbo "regente ha de estar en tiempo de indicativo (ménos en futuro) etc."

Falsa tambien es esta regla como se ve en este ejemplo. Si haré TAL COSA, *será por complacerte.*

Veamos otra.

"Ya hemos visto como y cuando es regido el presente de subjuntivo; "pero tambien es regente á veces, y entónces el verbo regido por él no "*puede ménos* de hallarse, ya en presente, futuro imperfecto ó perfecto "*de indicativo*, ya en la primera ó segunda terminacion del pretérito im-"perfecto de subjuntivo."

Así mismo es falsa esta regla, pues en *Dios* QUIERA *que suceda tal cosa*, vemos que el verbo regido puede ir tambien al presente de subjuntivo contra la prohibicion académica.

¿Quieren más nuestros lectores? Aún podriamos regalarles otras cuantas monedas de esas falsas; más como suele decirse que *para muestra basta un boton*, creemos que serán ya muy sobrantes los que les hemos enseñado.

Pocas palabras nos restan que decir para dar por concluido el exámen de la Sintaxis.

Hablando de la figura Elipsis pone los tres ejemplos siguientes:

1° { "... Habiéndole escrito, no me ha honrado.
{ Como merece La que tú me has dado.

2° { Elena. Pues ¿tú, tristeza conmigo?
{ Tú, ¡Señor!
{ Lisardo. Que no lo estoy.

3° { Mucho importa mi partida
{ y ya El de las postas suena.

Dice la Academia que el La, del ejemplo primero, es el *artículo* femenino LA debiendo suplirse HONRA; que el Lo del segundo es el *artículo* neutro LO suplicado á TRISTE; y que El del tercero, es el *artículo* el sobreentendiéndose *partir de las postas.*

Es hasta donde puede llegar la obcecacion. Con que *¿artículos aislados sin su correspondiente nombre?* ¿Qué diríamos de un niño que tal dijese? ¿Cuál de ellos, no más que medianamente instruido en Gramática, no dirá que el La del primer ejemplo, *como merece Lo que tú me has dado, es el* pronombre *femenino* ella ó aquella y de ningun modo el artículo? ¿Quién no reconocerá igualmente que el Lo del segundo ejemplo es el pronombre neutro LO, y por ningun motivo el artículo? ¿Quién á sí mismo afirmará que el El del tercero, es el pronombre y de ninguna manera el artículo?

Jamás pudimos sospechar que errores de tal magnitud empiezan en un libro llamado *Gramática*, fuese cualquiera su autor. Estaba reservado á la Academia Española cometerlos.

PROSODIA

Sobre esta parte nada tenemos que decir, sino que casi todo lo que trata del *acento* pertenece á nuestro juicio, á la *Ortografía*. Pero esto es más ó ménos discutible, y sobre todo es cuestion de poca entidad. Así pues pesaremos á la

ORTOGRAFIA

Tambien aquí tenemos que denunciar gravísimos errores, de tanta mayor trascendencia, cuanto que no atañen á los signos ortográficos, sinó á las *letras* con que deben escribirse las palabras. Y no se crea por algunos que los que calificamos de *errores gravísimos* serán innovaciones que la Academia haya establecido y que nosotros desaprobemos. Nada de eso: nos referimos á reglas *falsas* que da para el uso de las letras, y cuya falsedad demostraremos de un modo *incuestionable*. Principiemos.

"Igualmente se ha de escribir con b la segunda sílaba de *riba* en los "vocablos que principia con estas dos, como *Ribagorza, Ribadeo, ribazo*".

Diremos en primer lugar que, á excepcion de nombres propios, no hay mas que tres ó cuatro palabras que empiezan con RIBA, y por lo tanto la regla, si tal fuera, seria pobre.

Manifestaremos en seguida que es *falsa*. Véase el Diccionario de Madoz, y todos los demás en que se halle la palabra *Ribadeo* y se verá *siempre* escrita con v y no con b.

Comprendemos que debiera escribirse *Ribadeo*, porque su orígen es *riba*

ó ribera de Eo (no): pero el uso, más fuerte que la Academia, *Rivadeo* con v.

Pudiera creerse que este Cuerpo, sobreponiéndose al uso, habia dado esta regla como una innovacion para lo sucesivo; pero ni aun este subterfugio cabe, puesto que en la *Advertencia* ó prólogo de su Gramática vemos que emplea el verbo *rivalizar* y lo escribe con v sin embargo de que por su regla debia hacerlo con b. Es pues indudable que no es que haya querido establecer una novedad en el modo de usar una ú otra de dichas letras sinó que ha padecido el error de no haber tenido presente, que léjos de ser una REGLA SIN EXCEPCION la que ha fijado como tal, son muchas más en número las que empezando por riva ó riba se escriben con v que con b. En el Diccionario Geográfico de Madoz hay 95 pueblos que empiezan con RIVA (Entre ellos el RIVADEO que la Academia nos pone como ejemplo de escribirsecon B), al paso que no son mas que sesenta y tantos los que se ponen con B.

Pasemos á otra regla.

"Con v se escribirán los vocablos que principian con las dicciones *cir*, *villa* y *villar*; como VICE-ALMIRANTE, *Villalobos* y *Villacargo*".

Tambien esta regla es falsa en todas sus partes. Con B, y no con v, se escribe BICENAL (lo que dura 20 años), BICEFALO (lo que tiene dos cabezas), BICENIA (género de plantas), BICERRA (especie de cabra montés), y algun otro. Con B, y no con v. se escribe *billa*, jugada del juego del *billar*, que tambien se escribe con B. Hay además Billardiera (planta), *Billaria* (pueblo en la provincia de Oviedo), Billacha y Billare de (lugares de Lugo y Oviedo) y algunos otros.

Pasemos á otra.

En el uso de la *g* y *j* dice que se escriben con *g* los nombres y adjetivos acabados en GIO, y no pone excepcion alguna, por lo cual tampoco es cierta esta regla, pues tenemos *bajío* y *monjío* que se escriben con *j*.

Pasemos á otra.

"Se escriben con *j* los sonidos *jé*, última sílaba de nombres, como CORAJE y FLEJE, á excepcion de COMPAGE, ENÁLOGE, ERINGE, ESFINGE, ESTRIGE, FARINGE, ISAGOGE, LARIGE, LARINGE, METAGOGE, PARAGOGE y TINGE".

Tampoco es cierta esta regla; porque hay otras varias palabras que se escriben con G, y no están incluidas entre las exceptuadas. De ellas podemos citar UMBAGE, CALONGE, FALANGE y FRANGE, como puede verse en el Diccionario de la Academia.

Por lo que respecta al uso de las letras, no tenemos mas que decir, sinó que á pesar de las reglas falsas de que acabamos de hablar, vale mucho más la ortografía de la actual edicion que la de la anterior. *En ella vemos muchas de las reglas que dimos en la nuestra*; sin embargo, aun le faltan no pocas muy importantes, al paso que contiene otras que solo son aplicables á tres ó cuatro palabras. Principalmente sobre la *x* no dá regla ninguna, mientras que nuestra Ortografía las dá tan fijas sobre su uso que serán muy pocos los casos dudosos.

Réstanos advertir que la Academia ha establecido, por si el uso la sanciona, que para el sonido fuerte de la *r* en medio de diccion, y fuera de los casos en que vá precedida de L, N ó S, se ponga R doble, aun en palabras compuestas: y que en la separacion de sílabas, las dos RR acompañen á la vocal que hieren. Por ejemplo; pro-rro-gar, sub-rro-gar, cari-rre-don-do, pe-li-rru-bio.

No queremos hacer comentario de esto.

EPÍLOGO

En nuestro primer artículo prometimos dar una brevísima reseña, enunciar más bien, los principales idiomas de la raza humana, hablar con alguna más detencion de nuestra lengua patria, y demostrar tanto el desden con que se mira su estudio, como el abandono en que se halla por los que tienen el deber de velar por su perfeccionamiento y brillantez.

Los artículos I y II contienen efectivamente lo que ofrecimos respecto de los idiomas conocidos. El III dá á conocer algo de las excelencias y de los defectos del *castellano*, y los siguientes tienen por objeto evidenciar el abandono á que nos hemos referido.

El Diccionario y la Gramática de una lengua constituyen la lengua misma. En esas dos obras es donde la Academia Española ha podido *y debido* manifestar su zelo por el mejor desempeño de la altamente honrosa mision que le está encomendada. En esas obras ha podido *y debido* derramar sus luces poniendo el mayor esmero y cuidado á fin de conseguir la

perfectibilidad en cuanto al hombre es dable alcanzarla. Veamos si ha cumplido con este deber: reasumamos los cargos que hemos presentado, y veamos si son bastante graves para justificar aquella acusacion.

EN EL DICCIONARIO

Faltan muchas voces, no ya técnicas, sinó usualísimas la mayor parte, como son *desafeccion, disciplinazo, sonreir, boardilla, espeluznante, quintuplicar, rango, recrudecer* y *rudimentario* debiendo estas ascender á gran número, toda vez que sin haber nosotros hecho un estudio muy detenido, hemos visto que faltaban veintitantas.

Faltan otras voces de que carece nuestro idioma y son de necesidad, por lo cual es preciso tomarlas de otros idiomas, como *glacier, destinataire*, traduciéndolas y acomodándolas al castellano.

Se ha puesto la palabra *yacht* de difícil é inconveniente pronunciacion, y no *yate* usado por la marina hasta en los libros de su profesion.

En él constan galicismes innecesarios y sin uso. Tales son *habillado, habillamiento, desabillé* y otros.

Hay muchas palabras que no aparecen con las acepciones que tienen. *Paralizar, recordar, relacionar, desamparado* y otras se hallan en este caso.

A otras se les da acepciones que no tienen. Ejemplo de ello son *hablado* GANADO, DESAFEAR, *investigable, etc., etc.*

Otras, por último, están mal definidas y con lenguaje incorrecto é impropio, como *cabriolé, húmedo, helera, burlador, etc.*

EN LA GRAMÁTICA

Artículo. Está mal definido, tanto el indicativo EL, como el indeterminado UN; y siendo éste el que *no determina*, su nombre debe ser *indeterminante*. Se dice que expresa con vaguedad el género y número gramatical de un objeto, y no es cierto.

Se autoriza contra el *buen* uso el decir *la Juana, la Pepa, el Antonio, el* PEDRO. (Véase el art. VIII.)

Nombre. Está mal definido, y se ha suprimido su declinacion, que es muy necesaria para establecer las reglas del régimen. (Véanse los artículos IX y X.)

Adjetivo. Está mal definido, y es casi anónimo, puesto que no tiene nombre, sinó lo que podriamos llamar APELLIDO.

Se le han dado funciones más latas de las que le corresponden, pues no deben pasar de las de calificar.

Se incluye entre los adjetivos á palabras que son verdaderos artículos, y que tanto se hallan dentro de la definicion de estos, como son refractarias á la del adjetivo. (Art. IX.)

Pronombre. Se dice que por respeto á la costumbre se sigue denominando pronombres á *mio, tuyo*, SUYO, que en concepto de la Academia son verdaderos genitivos de los personales YO, TÚ, ÉL. Al mismo tiempo se dice que TAL, SEMEJANTE Y TANTO, son pronombres en ciertas locuciones, resultando que en las que se ponen de ejemplos no están supliendo á ningun nombre, y por lo tanto no son tales pronombres. (Art. X.)

Verbo. No se hace la conveniente clasificacion de ellos. Se dice que el infinitivo carece de tiempos, y se le conceden PRESENTE Y PRETÉRITO. Con esto, y con necesitar otro verbo para completar su sentido, queda exactamente igual que el subjuntivo, y sobra por lo tanto uno de los *modos*. Se incluye en el verbo al PARTICIPIO que debe ser tan independiente como el adjetivo, si constituye parte de la oracion, como debe constituirla. Se sigue con la inconveniente rutina de formar *tiempos compuestos*, contra todo principio gramatical. Por esta rutina se habla de la conjugacion del verbo *haber* seguido de la proposicion DE y el infinitivo de otro verbo, y sin embargo no se designan tiempos á los de esa conjugacion, porque no es posible hacerlo estando, como está, basada en un absurdo. De aquí resulta que los Escolapios digan que *he de amar* es *presente de indicativo* del verbo *amar*. La denominacion de *imperfecto, perfecto*, y *pluscuamperfecto*, es impropia, científicamente hablando. (Art. XI.)

El PRETÉRITO IMPERFECTO cabe perfectamente en la definicion del PERFECTO, así como este en la de aquel, lo que prueba que es un solo tiempo con dos formas. Son falsas las reglas que se dan para el uso de los pretéritos, simple y compuesto. La denominacion que tienen casi todos los tiempos de la conjugacion, es absurda, porque se llama *futuro*